



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 30 de abril del 2020.

N.I. 040 / 2020 NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican”.

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SMARNAT) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de abril del 2020, el acuerdo al rubro indicado y cuya entrada en vigor es el día 4 de mayo del 2020.

A través del cual compartimos lo más relevante:

Para efectos de los actos y procedimientos administrativos que realizan las distintas unidades administrativas se considerarán inhábiles los días del **4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo, todos del 2020**, sin implicar suspensión de labores; por lo que no se computarán los plazos y términos correspondientes.

Sin perjuicio de la facultad para habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para asignar las guardias de personal.

Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante las Oficinas de representación, Unidades Administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, [surtirán efectos hasta el primer día hábil siguiente.](#)

Quedan exceptuados de lo señalado en el presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que comprenden: en **materia Forestal, de Sustancias Químicas y Residuos Peligrosos sujetos a tratados internacionales, Impacto Ambiental, de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Emisiones a la Atmósfera, Áreas Naturales Protegidas.**

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.